



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 FEB 2017

Expte. N° 229/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el Sr. Adolfo HERRERA TORREJÓN continúe prestando servicios en la citada Dirección, a partir del 1° de marzo de 2017 y por el término de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE por Resolución R-N° 1010-16 se designa interinamente al Sr. HERRERA TORREJÓN, D.N.I. N° 14.453.410, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS-N° 494/11, en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2016 y por un período de seis (6) meses.

Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Sr. Adolfo HERRERA TORREJÓN, D.N.I. N° 14.453.410, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de RECTORADO, a partir del 1° de marzo de 2017 y por un periodo de seis (6) meses, y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la citada Secretaría.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



*[Handwritten signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0100-2017